



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 001

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 21 de enero del 2026, cuyo objeto contractual es la **“TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTON ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”** elaborado con firma de responsabilidad por la Analista de la Gestión Infraestructura Vial, revisado por el Especialista de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza la reforma para la creación del proceso por lo siguiente:

Con fecha 16 de diciembre del 2025 se suscribe el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS Y LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA - EP FLOPEC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, en el cual intervienen en dicho instrumento jurídico el Abg. Diego Fernando Villavicencio Gaibor en su calidad de Gerente General (S) de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC, y la Abg. María Roberta Zambrano Ortiz en su calidad de Prefecta de la Provincia de Esmeraldas, un valor total de US\$ 2'498.537,10 (Dos millones cuatrocientos noventa y



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

ocho mil quinientos treinta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

Mediante Memorando N° 0010. GADPE-AV-GIV-RoMo-2026 de fecha 20 de enero del 2026 el Ing. Morillo Meza Jorge solicita el inicio de proceso de contratación para los **"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, en base al convenio entre el GADPE Y FLOPEC.

Con fecha 21 de enero del 2026 el Ing. Hernán Rosero Montaña en su calidad de director de la Gestión de Infraestructura Vial aprueba mediante correo electrónico la contratación para los **"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

Se aprueba la creación de la actividad en la gestión con objeto **"TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, y presupuesto referencial por USD \$ 2'498.537,10 (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), asignado con **CPC 543300911 "OTROS SERVICIOS DE OBRAS DE EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS"**, con partida presupuestaria **No 75.01.04** denominado **"Urbanización y Embellecimiento"**.

En base al **INFORME DE IDONEIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TACHINA, UBICADO EN EL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS** suscrito con fecha 20 de enero del 2026 por el Ing. Hernan Rosero Montaña – Director; Ing. Jorge Luis Bone Ramón – Especialista y Ing. Abraham Bernal Bernal - Coordinador, se establece para la contratación de la actividad un procedimiento bajo la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL**.

Por lo antes indicado, con fines a la contratación se justifica la reforma al PAC solicitada para la modificación del presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 0156-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 22 de enero del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, *"...Reforma de PAC..."* de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 0094-GADPE-AV-GIV-2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 001** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso a Crear:

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
11	75.01.04	543300911	Obr a	Espe cial	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Régime n Especial	TRABAJO S PRELIMIN ARES Y MOVIMIE NTOS DE TIERRA PARA LA CONSTRU CCION DEL PARQUE TACHINA UBICADO EN EL CANTON ESMERAL DAS, PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1.00	Unid ad	2.498.537,10	2.498.537,10	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 001**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 001** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas, 26 de enero del 2025.

Sr. Diego Zambrano Loor.
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña	Elaborado	
Ab. Diego Luzuriaga Peña	Aprobado	